

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 60/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos n° 15,16,17,18,22,23,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2), Acuerdo y anexo n° 443/21TC).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la cena y agasajo a los Juristas Invitados Dr. Ignacio Juan Gonzalez Magaña y Dr. Juan Martin Morando integrantes de las mesas de evaluación para realizar los Concursos Públicos; por razones de oportunidad y conveniencia el Consejero Miguel Coyopay de la circunscripción nos ha referenciado el servicio brindado por la empresa de catering y comida.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

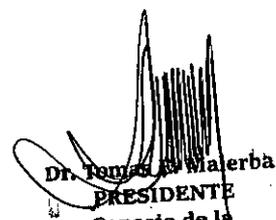
RESUELVE:

1°) Autorizar la cena/ agasajo en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia y el reintegro realizado por el Consejero Miguel Coyopay para la cancelación por el servicio brindado.

2°) Autorizar el pago y acreditación mediante el Sistema EmpresaNet via CBU 0720140688000038797240, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 18 de octubre de 2022


Dr. Tomás R. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura


Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut

